



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

Subdirección General
de Coordinación

Clave: 33-GR-4380; Expediente: 54.578/24

ASUNTO: Expediente de contratación por tramitación anticipada del gasto, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de las obras: **“Construcción de pasarela peatonal para cruce de la autovía en el enlace Nº5 de la GR-30. T.M. Peligros. Provincia de Granada”**. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU.

Presupuesto Base de Licitación: 2.366.748,47 € (IVA incluido)

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO

Examinados los antecedentes del expediente de contratación de las obras referenciadas, resulta que:

1º.- Por resolución del Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, de fecha **15 de julio de 2024** fue ordenada la contratación de las obras referenciadas por tramitación anticipada del gasto, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de las obras, cuyo presupuesto de licitación, de acuerdo con el proyecto base aprobado por la Administración, asciende a la cantidad **2.366.748,47 € (IVA incluido)**.

2º.- La contratación de las obras por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación se ampara en los artículos 131, 145, 149 a 152, 156 a 158 de la LCSP.

3º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir en el presente contrato, concuerda fielmente con el modelo-tipo aprobado el 15 de marzo de 2024 por el Órgano de Contratación e informado favorablemente por la Abogacía del Estado en el Departamento con fecha 4 de marzo de 2024, y su particularización debe ser aprobada por el Órgano de Contratación conjuntamente con la autorización del gasto de acuerdo con el artículo 122 de la LCSP. Asimismo, atendiendo al artículo 124 de esta misma ley, con la presente autorización del gasto el Órgano de Contratación aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

CORREO ELECTRÓNICO:

sgcoordinacion.dgc@transportes.gob.es



RED DE CARRETERAS
DEL ESTADO

Paseo de la Castellana, 67
28071 MADRID
TEL: 91 597 83 41



4º.- El Servicio de Contabilidad de este Ministerio ha expedido certificado de existencia de crédito por importe de **2.366.748,47 € (IVA incluido)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **17.50.38.45FB.691.01** del vigente Presupuesto de Gastos del Estado y la siguiente distribución de anualidades (IVA incluido):

- Como fecha de inicio de las obras, el mes de **marzo de 2025**.
- Como base de la distribución del presupuesto, el programa de trabajos aprobado por el Director General de Carreteras, el 31 de mayo de 2024
- Que las mensualidades de los meses de diciembre de cada año entran a formar parte de las anualidades del año siguiente, a tenor de las previsibles fechas de cierre de los ejercicios presupuestarios.

2025.....	2.275.627,93€
2026.....	91.120,54€

El principio de cobertura del crédito a que se refiere el artículo 116 del LCSP queda, por tanto, debidamente cumplimentado.

5º.- Se establece en el artículo 117.2 de la LCSP, que los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato aun cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos se pueden comprometer créditos con las limitaciones determinadas en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a dicha ley.

Cumpliendo con la Orden HAP/336/2014, de 4 de marzo, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, y la Orden del Ministerio de economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado:

- En el PCAP consta que la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

- Se incluye certificado de cumplimiento de los límites o importes autorizados a los que se refiere el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria.

6º.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 14/2021, de 11 de octubre, por la que se modifica el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, y de conformidad con lo establecido en los artículos 58 del R.D. 111/1986, de 10 de enero, y 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, se ha retenido por el Servicio de Contabilidad Presupuestaria de este Ministerio la cantidad de **32.873,79 €** para la asignación de recursos a los programas culturales del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, equivalente al 2% del presupuesto de ejecución material de las obras, con cargo a la aplicación presupuestaria **17.38.453C.611**, cuyo certificado de retención se une a este expediente con la siguiente distribución de anualidades:

2025.....	31.608,14 €
2026.....	1.265,65 €

7º.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del R.D. 2188/1995, de 28 de diciembre, el trámite de fiscalización del gasto debe ser evacuado por la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado, correspondiendo al Director General de Carreteras, aprobar el gasto y autorizar la celebración del contrato, de conformidad con la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias. (BOE: 25-9-2021), modificada por la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril (BOE: 11-04-2023), la disposición adicional quinta del Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo de 2024 (BOE: 13-03-2024) y el artículo 323 de la LCSP.

Por todo lo expuesto, esta Subdirección General considera que, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, procede:

- I.-** Aprobar el expediente y el gasto de **2.366.748,47€ (IVA incluido)** correspondiente al contrato a licitar por tramitación anticipada del gasto, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de las obras: **“Construcción de pasarela peatonal para cruce de la autovía en el enlace Nº5 de la GR-30. T.M. Peligros. Provincia de Granada”. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea**

Next Generation EU, con cargo a la aplicación presupuestaria **17.50.38.45FB.691.01** de los Presupuestos de Gastos del Estado, con la siguiente distribución de anualidades:

2025.....	2.275.627,93 €
2026.....	91.120,54 €

- II.-** Aprobar la particularización que sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tipo se ha realizado para el presente contrato.
- III.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del presente contrato.
- IV.-** Continuar la tramitación del expediente con la apertura del procedimiento de adjudicación establecido para la contratación de las obras.

Firmas electrónicas al margen

Pase a la Intervención Delegada
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE COORDINACIÓN

Conforme con la Subdirección General y la Intervención Delegada, aprueba,
EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
(DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021)